RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 00190-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, **14 de julio de 2022**

| ОВЈЕТО | APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN |
|--------|---|
| | SIMPLIFICADA N° 010-2022/OSIPTEL |

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00073-OTI/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información, remitió las especificaciones técnicas para la adquisición de HDD para storage principal; los mismos que fueron reformulados con Memorando Nº 00215-OTI/2022 de fecha 26 de abril de 2022 y Memorando Nº 00268-OTI/2022 de fecha 23 de mayo de 2022.
- (ii) El Informe Nº 00739-OAF/UABT/2022 de fecha 16 de junio de 2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la adquisición de HDD para storage principal en S/279 989.22 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 22/100 Soles) incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo una Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00327-OTI/2022 de fecha 22 de junio de 2022, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información remitió su conformidad al valor estimado y el presupuesto correspondiente.
- (iv) La Resolución de Gerencia General N° 00010-2022-GG/OSIPTEL de fecha 12 de enero de 2022 mediante la cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 y se incluyó con el ID 89 la "Adquisición de HDD para storage principal", a realizarse mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (v) El Informe N° 00870-OAF/UABT/2022 de fecha 12 de julio de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley



BICENTENARIO PERÚ 2021 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF –en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la "Adquisición de HDD para storage principal", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 89 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento Nº 20221005 de fecha 22 de junio de 2022 y el Certificado de Crédito Presupuestal Nº 0000001279 de fecha 28 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio fiscal para la "Adquisición de HDD para storage principal", en el presente ejercicio;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición de HDD para storage principal" el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.



BICENTENARIO PERÚ 2021 **Artículo Segundo.-** Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 010-2022/OSIPTEL, para la "Adquisición de HDD para storage principal".

Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gino Espinoza Guacacolque, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).
- Edith Madeleine Juro Guzmán, miembro titular.
 (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Rosemary López Gonzáles.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Roiser García Casani, suplente de Gino Espinoza Guacacolque. (Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Edith Madeleine Juro Guzmán (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA (E) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS